ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 25/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los cuatro días de diciembre del 2012, siendo las catorce horas, en el local del Ministerio de la Mujer sito Pte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 015/12 integrado por la Arq. Teresita Silvero Salgueiro, Vice Ministra MM, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador MM y en esta oportunidad la Lic. Carmen Méndez, Asistente Administrativa Proyecto ITAIPU a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad de Contratación directa individualizado en el Expediente N° 342.692 del 6 de noviembre del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 27 de noviembre del 2012, en presencia de las funcionarias de las U.O.C dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Servicio y Comercio Patri:** Gs. 33.580.000.
2. **Servicio Integral del Automotor:** Gs. 29.900.000.
3. **Taller Balbuena:** Gs. 34.410.000.
4. **Automotive SAIE:** Gs. 27.490.000.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el Total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Servicio y Comercio Patri:** presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales.
2. **Servicio Integral del Automotor:** presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales.
3. **Taller Balbuena:** presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales.
4. **Automotive SAIE:** presenta de forma correcta todos los documentos sustanciales.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo que las firmas **Servicio y Comercio Patri,**

Taller Balbuena y Automotive SAIE están correctamente. La firma **Servicio Integral del Automotor** presenta una diferencia en la suma total de los ítems quedando de la siguiente manera Gs. 27.350.000. (Guaraníes veinte y tres millones trescientos cincuenta mil)

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica que cumple con todos los requisitos es:

- **Servicio Integral del Automotor** por el monto de Gs. 27.350.000. (Guaraníes veinte y siete millones trescientos cincuenta mil)

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar el llamado **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** bajo la Modalidad de Contratación Directa a la firma **Servicio Integral del Automotor** por el monto de Gs. 27.350.000. (Guaraníes veinte y siete millones trescientos cincuenta mil)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las catorce y treinta horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Arq. Teresita Silvero Salgueiro
Vice Ministra MM

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador MM

Lic. Carmen Méndez, Asistente
Administrativa ITAIPU